RESOLUCION IM N° 127/2023

DR. RAUL PEÑA, 12 DE ENERO DEL 2.023. -

POR EL CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS Y CARTELERIA (AD-REFERENDUM)", ID 422.295.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 10 de enero del 2023, que sugiere a la máxima autoridad de la Institución CANCELAR la licitación a contratación directa N° 01/2022 **"CONSTRUCCION DE LOMADAS Y CARTELERIA (AD-REFERENDUM)", ID 422.295**.

CONSIDERANDO: El Memorándum del Encargado de Presupuesto que recomienda cancelar el proceso de llamado, teniendo en cuenta que los oferentes que presentaron ofertas en al Acto de apertura de sobres han superado la disponibilidad presupuestaria previsto para el llamado y que la Institución Municipal no ha previsto un aumento de la Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de los servicios de la obra, y.....

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATCIONES PÚBLICAS, **Articulo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, en todos o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAUL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. CANCELAR el llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE LOMADAS Y CARTELERIA (AD-REFERENDUM)", ID 422.295, de conformidad al considerando de la presente Resolución.

Art. 2º INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento a la LEY 2051/03 de "CONTRATCIONES PÚBLICAS".

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. MIGUEL O. FERNANDEZ L.
SECRETARIO GENERAL

MSC. GUSTAVO JAVIER CANO BARRIOS
INTENDENTE MUNICIPAL